AUTORIZA HORA EXTRA A MARGARITA RICCIARDI RODRIGUEZ TECNICO GRADO 11,EMS

DECRETO ALCALDICIO N°

1411

Chillan Viejo, 2 1 FEB 2023

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde a los días 07/02/2023 y 16/02/2023, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

d).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica

DECRETO:

Constitucional de Municipalidades, vigente.

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas de los días 07/02/2023 y 16/02/2023, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectivamente.

07/02/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Margarita Ricciardi Rodriguez	Horas Ordinarias 00:00 hrs.	
Rut.	Horas Festivas 00:00 hrs.	
Grado 11	Horas Compensadas 01:15 hrs.	

16/02/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Margarita Ricciardi Rodriguez	Horas Ordinarias 00:00 hrs.	
Rut.	Horas Festivas 00:00 hrs.	
Grado 11	Horas Compensadas 01:15 hrs.	

2.- DEVUÉLVASE la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUES # Y ARCHIVESE.

P

DÉBORA FARIAS FRITZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

JDP/DFF/RBF/MRR/PQP